



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 001734
LITUECHE, 04 OCT 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar compensación de horas extras.
- Que es necesario realizar actividades de promoción y Lactancia Materna en Fiesta del Cordero año 2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378

DECRETO:

1. Dispóngase a las funcionarias que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **31 de Octubre hasta el 02 de Noviembre 2025**, de acuerdo a instrucciones que impartidas por la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL INDEFINIDO	NOCTURNAS	
NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	Hrs
EDUARDO PEREZ VACA	Odontólogo	4
CAMILA VEGA GONZALEZ	Odontólogo	4
KAREM NAVARRO ORELLANA	Enfermera	4
CAMILA CONTRERAS DONOSO	Enfermera	10
GLADYS SANCHEZ SILVA	Tec. Párvulos	12

2. **Compéñese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 31 Octubre al 02 Noviembre del 2025 ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GRV/gfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partés
* Archivo DSM



DEPARTAMENTO DE SALUD 2025